



RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0310-D-FLCH-17
Lima, 28 de marzo de 2017

VISTO el Expediente con Registro de la Mesa de Partes N.º 0874-FLCH-2017, que hace referencia a la solicitud de la Unidades Ejecutoras para contar con el apoyo de un alumno bolsista durante el periodo de marzo a julio de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 01305-R-11 de fecha 22 de marzo de 2011, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Expediente con Registro de la Mesa de Partes N.º 00874-FLCH-2017, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas solicita contar con el apoyo de una alumna bolsista a partir del 01 de marzo hasta el 30 de julio del 2017;

Que, mediante Informes N.º 057/UPPR-D-FLCH-2017, la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, señala que dicho gasto se encuentra previsto en el Plan de Trabajo Institucional PTI y en el presupuesto 2017 de la Facultad;

Que, mediante Oficio N.º 019 /FLCH-VAcad-UB/17, la Jefa de la Unidad de Bienestar de la Facultad, otorga su visto bueno y señala que la alumna reúne los requisitos necesarios para realizar Bolsa de Trabajo en la Facultad;

Que, mediante Oficio N.º s 078/FLCH-VAcad/17 la Vicedecana Académica (e) opina favorablemente sobre la aprobación de Bolsa de Trabajo;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano(e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas:

RESUELVE:

1. **OTORGAR** una propina, en la modalidad de Bolsa de Trabajo, a favor de la alumna que se indica, quien realizará apoyo a partir de marzo a julio de 2017, según especificaciones señaladas en cada caso:

| ITEM | NOMBRES Y APELLIDOS | CÓDIGO | PERIODO 2017 | ÁREA DE APOYO | MONTO MENSUAL S/. |
|------|----------------------------|----------|---------------|-------------------------|-------------------|
| 1 | Xiomara Ahimed Rojas Acero | 10030354 | Marzo a Julio | Unidad de Investigación | 200.00 |

2. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación, Economía y Personal de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **ENCARGAR** a la Unidad de Trámite Documentario y Archivo de la Facultad la distribución del presente documento a las áreas técnicas.
4. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese, y archívese.



/nov



Letras mayúsculas del Perú y América